



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 34926/2009

1

CÓRDOBA, 4 MAR 2010

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con la Lic. MARY ELIZABETH VIDAL, para prestar servicios profesionales relacionados a la realización de las actividades del Proyecto de "Sistematización y circulación de los proyectos resultantes del Programa de Becas de Extensión de la UNC en los últimos 15 años" en la citada Secretaría, por el período comprendido desde el 1º de septiembre de 2009 al 31 de enero de 2010, con la retribución pactada en la cláusula Sexta del proyecto de contrato que obra a fojas 34/36; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, y en caso de haberse efectuado labor alguna por parte de la nombrada en dicho período, procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 39/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 44257,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. MARY ELIZABETH VIDAL (DNI 12.874.155), por el período comprendido desde el 1º de septiembre de 2009 al 31 de enero de 2010, y en consecuencia disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que surge de la planilla de Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 39/vta., que se anexa a la presente, importe que será atendido con fondos provenientes del Proyecto de "Sistematización y circulación de los proyectos resultantes del Programa de Becas de Extensión de la UNC en los últimos 15 años" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación transferidos oportunamente.

////



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 34926/2009

2

////

**ARTÍCULO 2 .-** Instruir a la dependencia de origen para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

rn

  
Dra. MARISA VELASCO  
PROSECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 250

<b>UNC</b>	Fecha: 17/12/2009	Expediente N°: CUDAP: EXP-UNC: 0034926/2009	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION</b>
------------	----------------------	---	--------------------------------



**OBJETO:** Se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Licenciada Mary Elizabeth VIDAL, quien brindará sus servicios profesionales relacionados con la realización de las actividades del Proyecto de "Sistematización y circulación de los proyectos resultantes del Programa de Becas de Extensión de la UNC en los últimos 15 años" de la Secretaría de Extensión Universitaria. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) pto 2.

Motivo:  
AUTORIZACION: X  
APROBACION:

Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal	X
--------------------	----------------	---------------	----------	----------------------	---

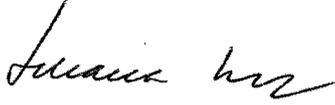
COMISION EVALUADORA:

ADJUDICATARIOS	Rengiones Adjudicados	Importe Total
<p><b>Licenciada Mary Elizabeth VIDAL</b> D.N.I.: 12.874.155</p> <p><b>Período: 01/09/2009 hasta el 31/01/2009</b></p> <p><b>(Contrato obrante de fs. 2/4)</b></p> <p><b>Retribución:</b> PESOS TRECE MIL (\$13.000), pagaderos de la siguiente forma: por la finalización de la actividad 2 PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), por la finalización de la actividad 3 PESOS TRES MIL (\$3.000), por la finalización de la actividad 4 PESOS TRES MIL (\$3.000) y por la finalización de la actividad 5 PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), según cláusula SEXTA.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con Fondos provenientes del proyecto "Sistematización y circulación de los proyectos resultantes del Programa de Becas de Extensión de la UNC en los últimos 15 años" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación transferidos oportunamente, según nota obrante a fs. 7.</p> <p>2) Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés de Peralta, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.</p> <p>3) Se solicita consignar en la resolución a dictar, la obligación de la Dependencia que suscribe el contrato de registrar el mismo en el Programa Especial Sistema de Contratos sin relación laboral de la Dirección General de Contrataciones (art. 5 Ordenanza H.C.S. N° 09/08).</p> <p>4) La presente planilla sustituye lo obrante a fs. 31.</p> <p>5) Reconocer los servicios prestados en concepto de legítimo abono de la Lic. Mary Elizabeth VIDAL a partir del 01/09/2009 hasta la fecha de la respectiva Resolución Rectoral.</p>		<b>\$ 13.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.000,00</b>

**IMPUTACION: SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

FUENTE 16	Progr. 08	Sub-progr.00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2009
Dependencia 30	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 9		<b>\$ 12.500,00</b>

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
 Lic. SUSANA MAREK Dirección Gral. de Contrataciones S.P.G.I. - U.N.C.		 Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 22 de Diciembre de 2009

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RECIBIDO EN ... DE ...  
... DOS MIL ... A LAS ...

22 DIC 2009



SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
2.2 DIC 2009  
SALIÓ

PATRICIA OLIVERA LUCIFANT  
Mesa de Enlace y Escucha